

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Eva María Atarés García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Aragón Water, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, 25.000.000 de pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018028898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Sabiñán (Zaragoza), en la partida El Pinar, conocida también por Jumanda, de 120 metros 15 decímetros cuadrados y 80 metros cuadrados alrededor de la misma, que linda por todos los aires con resto de la finca propiedad de don José Nonay Villalba e hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.395, libro 47, folio 108, finca número 3.406.

Tipo de subasta: 36.062.825 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 30 de noviembre de 1998.—La Juez, Eva María Atarés García.—El Oficial en funciones.—64.250.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Ordóñez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, propietaria doña María Dolores Ordóñez Sánchez:

Mitad indivisa de urbana. Casa de planta baja y un piso, consistente la planta baja en una vivienda unifamiliar, que consta de paso, comedor, cocina, cuarto de costura, aseo, tres dormitorios y además un garaje a la izquierda entrando, adosado dentro del edificio y caja de la escalera; ocupando una superficie edificada de 82 metros 90 decímetros cuadrados. Y el piso consta de tres habitaciones, cuarto de baño y cuarto lavadero, caja de escalera y terraza en parte de la fachada, con una superficie construida en esta planta de 62 metros 56 decímetros cuadrados, hallándose cubierta la finca por terrado. Sita en la calle Granada, número 23, de la ciudad de Sant Feliú de Guíxols, con una superficie total de 101 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.665,91 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 30; al sur, con las parcelas 6 y 7; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con las parcelas 8 y 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guíxols al tomo 2.765, libro 347 de Sant Feliú de Guíxols, folio 150 vuelto, finca número 5.865-N.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, el próximo día 26 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4869000018035397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, casa y terreno sin edificar, sita en el término de La Muela, partida La Plana, en la llamada urbanización «Alto de la Muela», constituida por la parcela 518, sita en la calle Río Aragón, con una extensión superficial real de 1.546 metros cuadrados. La casa ocupa una superficie construida de solar de 357,96 metros cuadrados, y consta de planta de sótano destinada a bodega, con una superficie construida de 52,80 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 357,96 metros cuadrados, que se distribuye en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, piscina, instalaciones para la misma, dos baños, aseo, despensa, «hall», pasillo, distribuidor, y planta primera o buhardilla, con una superficie construida de 138 metros cuadrados, en la que se hallan dos dormitorios, sala de estar, baño, un trastero, distribuidor y terrazas. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la parcela 519; izquierda, con término de María de Huerva, y fondo, con dicho término de María de Huerva y parcela 520.

Título: Le pertenece el pleno dominio de la finca descrita a «Tinea 98, Sociedad Limitada», a título de compra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en el tomo 1.877, libro 64, folio 145, finca número 2.850, inscripción 13.

Valor: 113.513.750 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 12 de noviembre de 1998.—La Juez, Eva Atares García.—El Secretario.—64.249.